MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
16 de julio de 2018

ANULADO ANULADO ANULADO ANULADO

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 139-2018

ASUNTO: ***EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN LOS VALORES ASIGNADOS.***

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 del Fondo Social de Solidaridad -FSS- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programadas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. ***El Fondo Social de Solidaridad -FSS- solicita se valide el proceso de aprobación del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No.473 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.113,946.00 para el ejercicio fiscal 2018;*** ***CONSIDERANDO;*** *con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número* ***300-2017*** *y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018.* ***CONSIDERANDO:*** *Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número* ***300-2017*** *y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 75 y 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso de modificaciones de metas físicas de presupuesto de funcionamiento se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN), lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente;* ***POR TANTO:*** *Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número* ***300-2017*** *y sus artículos 75 y 76, del Decreto Número 50-2016 del Congreso*

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

de la República de Guatemala, ***RESUELVE: PRIMERO:*** *aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo de la Unidad Ejecutora antes mencionada, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, conforme los comprobantes anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario;* ***SEGUNDO:*** *Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017.* ***TERCERO:*** *Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–para los controles correspondientes*----------
---

ANULADO

ANULADO

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ANULADO

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ANULADO